



**PROGRAMA INSTITUCIONAL DE  
DESARROLLO DEL COLEGIO DE  
EDUCACIÓN PROFESIONAL  
TÉCNICA  
2011-2016**



## Índice

### 1. Fundamentos Generales del Programa

- 1.1 Presentación
- 1.2 Introducción
- 1.3 Directrices del Plan Estatal de Desarrollo 2011 -2016
- 1.4 Fundamentos del Programa Estatal de Desarrollo

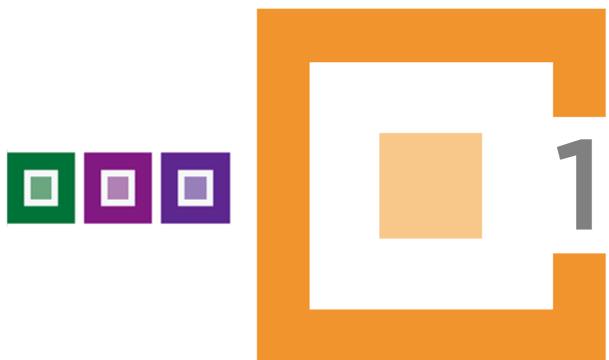
### 2. Diagnóstico y Análisis Estratégico

- 2.1 Antecedentes
- 2.2 Situación Actual y Pautas del Desarrollo
- 2.3 Análisis Estratégico del Sector
  - Diagnóstico de Fortalezas y Oportunidades de Desarrollo
  - Problemáticas del Sector
  - Potencialidades del Desarrollo
  - Estrategias de Competitividad

### 3. Factor Social y Análisis Prospectivo

- 3.1 Coordinación y Concertación Administrativa
- 3.2 Impacto: Social, Económico y Medio Ambiental
- 3.3 Prospectiva Estratégica





# FUNDAMENTOS GENERALES DEL PROGRAMA





## 1.1 Presentación

Un reto de gran relevancia para el México del Siglo XXI es fomentar el desarrollo científico y tecnológico para impulsar el crecimiento económico, promover el empleo y el bienestar social.

En este marco, para el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) es fundamental ofrecer una educación que desde la perspectiva del desarrollo humano sustentable conlleve a un desenvolvimiento humano satisfactorio y un desarrollo económico armónico con el medio ambiente.

En concordancia con la visión expresada, es preciso que el CONALEP aprenda de su experiencia colectiva y, basado en su historia y propósitos, imagine y planifique su ejercicio futuro.

A lo largo de este período la identidad del Colegio se ha cimentado en dos grandes fortalezas Institucionales: la educación profesional técnica basada en competencias y su vocación para establecer una vinculación creciente con los propios sectores productivos del país. Desde su fundación, el CONALEP ha vivido etapas que han marcado cambios importantes en su desarrollo institucional: “Integración”, caracterizada por encaminar las acciones estratégicas hacia la articulación de la estructura académica y administrativa que lo creó como organismo educativo descentralizado; “Crecimiento”, etapa caracterizada por el incremento de la oferta educativa en diversas áreas de especialidad, en la cantidad de planteles y la gestión del financiamiento externo para equipar sus planteles, de acuerdo con los requerimientos de los sectores productivos; “Fortalecimiento del Sistema” etapa caracterizada por reformas en los ámbitos académico, administrativo y organizacional, las cuales se han enfocado a la atención de las necesidades sociales y productivas. El Colegio se ha distinguido por su dinamismo y flexibilidad en la planeación académica, lo que ha renovado y mejorado lo existente, así como incorporado innovaciones educativas en sus sucesivos modelos académicos, atendiendo con pertinencia los requerimientos de los diversos actores al ritmo de la evolución del mundo laboral; ejemplo de ello es el desarrollo propio de la metodología de educación y capacitación basadas en competencias.

De este modo, el Colegio se concibe, a su vez, como un subsistema educativo del nivel medio superior que, por sus objetivos, requiere de un modelo académico, un modelo de docentes, un modelo de vinculación y un modelo de infraestructura y equipamiento que conjuntamente, y complementados con el modelo de gestión institucional, respondan a las necesidades de formación de los cuadros técnicos, demandados por las unidades económicas, a través de un desempeño institucional coherente.





Se plasman las directrices que harán posible asumir y encauzar los principios metódicos de homogeneidad, eficiencia, referencia, sistematización, coherencia, coordinación, versatilidad y aprendizaje, los cuales consolidan la plataforma tecnológica y la respectiva desde la cual el CONALEP Inteligente incursiona en la sociedad del conocimiento en el presente siglo.

## 1.2 Introducción

Para estructurar el Programa Institucional que se presenta. Su contenido es resultado del análisis de las propuestas de alumnos, Docentes, empresarios y servidores públicos para mejorar la calidad de los servicios que ofrecemos.

Somos conscientes de que el Colegio precisa de una significativa transformación, por lo cual las estrategias planteadas en este Programa tienen como objetivo revalorar las aportaciones del Sistema CONALEP a nuestra sociedad y marcar el rumbo que habrá de reorientar nuestro quehacer institucional.

Así el punto de partida fue el Plan Estatal de Desarrollo 2011 – 2016; en donde se han desarrollado los grandes propósitos y estrategias que orientaran la dinámica del quehacer del estado.

### a) Referentes Contextuales del Sector

Este colegio por su origen no podría existir sin la estrecha relación con el sector productivo, social y gubernamental, ya que por normativa existe un comité de vinculación estatal y una por cada plantel de ahí que la fuerza de este colegio es la vinculación, realizando jornadas de beneficio social a comunidades marginadas este componente social nos permite un dialogo permanente con los municipios situación que sensibiliza a los alumnos y fortalecen valores tales como la cooperación, compromiso con la sociedad.

Por otro lado este subsistema federalizado depende normativamente de una oficina nacional por ello se tiene un dialogo permanente.

### b) Acciones de Participación Democrática

En este subsistema se constituirá un Comité de Vinculación del Colegio en el Estado, que permita la participación de la comunidad y de los sectores productivos: público, social y privado.

Dicho Comité tendrá como objetivo coadyuvar en la aplicación de estrategias y políticas que le permitan al Colegio la obtención de recursos financieros, mediante la diversificación de las fuentes de financiamiento.





Asimismo, fortalecer los mecanismos e instancias permanentes de coordinación con los sectores productivos: Público, social y privado.

El Comité Estatal de Vinculación fungirá, además, como un órgano de apoyo, asesoría y consulta del Director General.

En los planteles se constituirán Comités de Vinculación que permitan la participación de la comunidad y de los sectores productivos: público, social y privado de su área de influencia.

El Comité de Vinculación de Planteles, fungirá como un órgano de apoyo, asesoría y consulta de los Directores de planteles según sea el caso.

Las acciones realizadas por el Comités Estatal de Vinculación y los comités de planteles, se regirán de acuerdo al reglamento establecido por el CONALEP y estarán coordinados por el área de Promoción y Vinculación del Colegio y serán evaluados por el Comité Nacional de Vinculación.

### **c) Composición y Estructura del Programa**

Proyecto: Actividades Culturales Deportivas y Recreativas

Proyecto: Adecuación Curricular

Proyecto: Administración Central

Proyecto: Administracion Regional

Proyecto: Becas

Proyecto: Capacitacion y Act. de Serv. Pub. Directivos y Admvs.

Proyecto: Difucion Institucional

Proyecto: Evaluacion del desempeño Escolar

Proyecto: Evaluacion Educativa

Proyecto: Evaluacion Institucional

Proyecto: Extencion

Proyecto: Mantto. Preventivo y correctivo

Proyecto: Materiales Didacticos

Proyecto: Orientacion

Proyecto: Servicio Social

Proyecto: Sistemas de Información

Proyecto: Supervision de Planteles

Proyecto: Vinculacion





## d) Principios, Misión y Visión

### Principios Generales del Programa

#### Principios Rectores

La educación es el medio para la formación integral del ser humano, a través del desarrollo de capacidades, valores y actitudes.

Para lograr esta formación integral es fundamental reconocer las condiciones y características particulares del Estado.

Los principios rectores que dan solidez y fundamento a la tarea educativa, están plasmados en el Código de Ética y Conducta de la Institución y son:

#### **Calidad**

Proceso de perfeccionamiento en el quehacer cotidiano para lograr las características necesarias que la sociedad exige en un momento histórico determinado que impregnan la tarea institucional.

#### **Innovación**

Inventar o descubrir por nuevos caminos transformando los quehaceres, a partir de la acumulación histórica, del ingenio y de la capacidad creativa para mejorar cualitativamente.

#### **Creatividad**

Producir a partir del conocimiento, la razón y el sentimiento, afinadamente articulados con oportunidad y equilibrio.

#### **Pluralidad**

Toda institución educativa es espacio para la búsqueda, el análisis y la crítica, en ella se desarrollan la creatividad y la imaginación en la diversidad ideológica.

#### **Equidad**

Igualdad de derecho de acceso a la educación, a una comunidad institucional, a un aprendizaje común y a una formación, bajo las mismas condiciones.

#### **Vinculación**

Vínculo directo con las demandas y necesidades de la sociedad, relación estrecha con los sectores sociales y productivos que surge de la conciencia de que la educación es responsabilidad compartida con la sociedad.

#### **Integración**

Proceso dinámico que debe incluir la participación de todos los integrantes de la institución, encontrando en ellos su mayor fortaleza, al estar basado en la igualdad.





## Objetivos Transversales

### **Formación integral**

Quien aprende debe ser capaz de saber hacer, de aplicar el conocimiento adquirido al desarrollar sus cualidades y capacidades al máximo, de manera que crezca, se construya y se consolide como ser humano, como persona en relación con un medio social del cual recibe y al cual aporta.

### **Ética**

Congruencia de todos entre lo que se dice y se hace, lo que se ofrece y se entrega.

### **Libertad**

Ambiente sin ataduras, para desarrollar el pensamiento y crear independencia al actuar en consecuencia con esa misma cualidad.

### **Respeto**

Cualidad inherente al ser social, que se identifica así mismo y se confronta con los demás; es condición para la armonía en un ámbito plural y diverso.

### **Visión**

El Conalep Hidalgo es una institución de vanguardia en educación tecnológica, capacitación laboral y servicios tecnológicos que promueve el desarrollo sustentable y una mejor calidad de vida para las y los hidalguenses.



Nuestro modelo académico es flexible y de calidad, con enfoque de educación basada en normas de competencia; forma parte de una sólida cadena de educación tecnológica en el país, articulado con los otros niveles educativos, lo que permite el tránsito vertical y horizontal entre las diferentes instituciones educativas.

Los servicios que ofrecemos son un factor importante que facilita el acceso al mercado ocupacional. Aseguramos la calidad de los servicios con la acreditación y certificación conforme a estándares nacionales e internacionales de nuestros planes y programas de estudio, de los procesos de vinculación social y gestión, así como la certificación en las competencias profesionales del personal.

### **Misión**

Formar Profesionales Técnicos Bachiller, prestar Servicios Tecnológicos de Capacitación “Para” y “En el” Trabajo, así como de Evaluación para la Certificación de Competencias Laborales, a través de un, modelo educativo pertinente, equitativo, flexible y de calidad, sustentado en valores, vinculado con el entorno ocupacional para contribuir al desarrollo del Estado.





## e) Propuesta General del Programa

Este colegio afín de cumplir con su objetivo de impartir educación Profesional Técnica a nivel post secundaria y cursos de capacitación técnica para formar personas que contribuyan al desarrollo social, económico, científico, cultural y humanístico del Estado, sin permanecer ajenos a los requerimientos y necesidades del sector productivo y de la superación del individuo.

### 1.3. Directrices del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016

#### a) Política del Sector

Consolidar una cultura de mejora continua que apunte a elevar la calidad en los procesos educativos y de gestión.

#### b) Objetivos y Acciones Estratégicas del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016

##### Objetivos Estratégicos

Ampliar la cobertura y consolidar a las instituciones de educación media superior con procesos de planeación y evaluación académico-institucional, incluyendo una perspectiva de desarrollo regional integral sustentable.



##### Estrategias de Acción

1.5.4.1 Establecer estrategias para consolidar la reforma integral de la educación media superior en la entidad, motivando la participación de los diversos subsistemas del nivel para su certificación e ingreso al sistema nacional de educación media superior-SEP-ANUIES.

62 PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2011/2016.

1.5.4.2 Implementar el Plan de Estudios Básico y General para los bachilleratos, que facilite el acceso, permanencia, atienda la deserción y egreso de los estudiantes.

1.5.4.3 Diversificar e incrementar la oferta de educación media superior con calidad en todas las regiones de Hidalgo, atendiendo a sus características.

1.5.4.4 Formalizar los mecanismos y lineamientos para la entrega de equipos de cómputo para los alumnos destacados de educación media superior pública.

1.5.4.5 Consolidar el bachillerato abierto y a distancia, con acceso permanente.

1.5.4.6 Impulsar programas de apoyo como becas, orientación o asistencia técnica para evitar la deserción escolar en educación media superior.

1.5.4.7 Implementar el modelo de los Bachilleratos Interculturales en las regiones indígenas.

1.5.4.8 Consolidar programas de formación en idiomas extranjeros apoyados con recursos didácticos y tecnológicos innovadores, que aseguren el logro de las competencias que demanda el mercado global.





1.5.4.9 Promover la innovación educativa incorporando modelos académicos basados en el logro de competencias profesionales, centradas en el aprendizaje de los estudiantes.

## 1.4 Fundamentación del Programa Sectorial de Desarrollo Social

### a) Normatividad General: Legislación General y Estatal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley general de Educación

Ley de entidades Paraestatales

Ley de planeación para el estado de Hidalgo

Ley de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo

Decreto de Creación

Decreto de CISCMERDE

Ley de Ciencia y Tecnología.

Ley para el Fomento de la Investigación Científica y Tecnológica.

Ley de Planeación.

Ley Federal del Trabajo.

Ley del ISSSTE.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal.

Ley Federal del Derecho de Autor.



### b) Atribuciones Principales

El Colegio tiene por objeto contribuir al desarrollo Estatal y municipal mediante la formación de profesionales técnicos, conforme a los requerimientos y necesidades del sector productivo y de la superación profesional y social del individuo, a través de la realización de las siguientes acciones:

I. Operar en los planteles, la prestación de los “SERVICIOS DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA Y DE CAPACITACIÓN LABORAL”;

II. Coordinar y supervisar la impartición de la educación profesional técnica y la prestación de los servicios de capacitación laboral que proporcionen los planteles, así como los servicios de apoyo y atención a la comunidad;

III. Definir, en coordinación con el CONALEP, la oferta de servicios de educación profesional técnica y de capacitación laboral ;

IV. Realizar, conjuntamente con el CONALEP, la planeación de mediano y largo plazo del desarrollo institucional;

V. Establecer coordinadamente con los planteles y el “COMITÉ ESTATAL DE VINCULACIÓN”, los mecanismos permanentes de vinculación con los sectores productivos: público, social y privado;



- VI. Organizar y operar, cuando así proceda, los servicios de evaluación de competencia laboral que ofrezcan los planteles de su adscripción, conforme a la normatividad emitida por el CONALEP;
  - VII. Realizar la vinculación e intercambio con organismos e instituciones, de conformidad con los lineamientos que establezca el CONALEP;
  - VIII. Establecer equivalencias de estudio para el ingreso a sus planteles en términos de la normatividad establecida por el CONALEP;
  - IX. Gestionar ante las autoridades competentes el otorgamiento de reconocimiento de validez oficial a los estudios de escuelas particulares que deseen impartir la educación profesional técnica a nivel postsecundaria, de acuerdo con los lineamientos que establezca el CONALEP y ejercer la supervisión de las mismas, de conformidad con las disposiciones aplicables;
  - X. Ministran los recursos financieros y supervisar la operación de los planteles y unidades administrativas que estén bajo su coordinación;
- General

### **c) Instrumentos Operativos:**

Este colegio para su operación hace observancias entre otras a los siguientes documentos:

- Decreto de creación del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo
- Estatuto Orgánico del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo
- Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo



Por otro lado precisamos las funciones principales de su estructura orgánica autorizada en decreto de creación:

De conformidad con el Artículo 12º, del Decreto de creación del Colegio, corresponden al Director General las siguientes funciones:

- I.- Actuar como representante legal del Colegio, con las modalidades y facultades que fije la Junta Directiva y delegar dicha representación en los asuntos en los que el colegio tenga interés jurídico;
- II.- Conducir el funcionamiento del Colegio, vigilando el cumplimiento de los planes y programas autorizados;
- III.- Proponer a la Junta Directiva las políticas generales del Colegio;
- IV.- Dirigir, administrar y coordinar el desarrollo de las actividades técnicas y administrativas del Colegio y dictar los acuerdos tendientes a dicho fin;
- V.- Formular y presentar a la Junta Directiva, el proyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos del Colegio;
- VI.- Rendir los informes específicos que le sean requeridos por la Junta Directiva y el anual de actividades;
- VII.- Proponer a la junta directiva los planes y programas de estudio y modalidades educativas del Colegio ;
- VIII.- Proponer a la junta directiva el nombramiento o remoción de los directores de los planteles del Colegio;

- IX.- Realizar en los términos de las normas y disposiciones reglamentarias, las designaciones y renovaciones del personal que no están reservadas a otro órgano del Colegio;
- X.- Administrar y acrecentar el patrimonio del Colegio;
- XI.- Administrar y aplicar los recursos propios que generen los planteles;
- XII.- Adquirir los bienes que requieran las necesidades del Colegio, de conformidad con el presupuesto aprobado;
- XIII.- Concurrir con voz informativa a las sesiones de la junta directiva, cumplir y hacer cumplir las disposiciones y acuerdos de la misma;

Corresponden a la Dirección de Planeación y Evaluación, las siguientes funciones:

- I. Elaborar los planes de desarrollo de corto, mediano y largo plazo del Colegio, y llevar a cabo el seguimiento de los mismos;
- II. Proponer objetivos, estrategias y políticas de desarrollo del Colegio;
- III. Dirigir, coordinar y evaluar la elaboración del Programa Operativo Anual de las unidades administrativas, de los planteles que conforman el Colegio;
- IV. Coordinar que las acciones de planeación y los lineamientos establecidos en la materia, se apliquen correctamente;
- V. Proponer las normas para la elaboración del anteproyecto de presupuesto del Colegio, de conformidad con los lineamientos establecidos por las instancias sectoriales y las políticas que señale el Director General;
- VI. Integrar, conjuntamente con el área de Administración de Recursos, el anteproyecto de presupuesto del Colegio y gestionar ante las autoridades correspondientes la autorización del mismo;
- VII. Evaluar periódicamente el avance y cumplimiento de los objetivos y metas de los programas anuales de cada una de las unidades administrativas, planteles que conforman el Colegio, así como la aplicación del presupuesto;
- VIII. Aplicar los criterios metodológicos diseñados por el CONALEP, para efectuar los estudios e investigaciones que permitan determinar la demanda de personal técnico calificado, necesario para los sectores productivos: público, social y privado del Estado o Municipio, así como la creación, sustitución, implementación o actualización de los servicios educativos de los planteles;
- IX. Establecer, en coordinación con el CONALEP, la metodología, procedimientos y criterios para efectuar los estudios e investigaciones necesarias para el crecimiento y creación de planteles;
- X. Instrumentar y llevar a cabo los sistemas de evaluación de los planes y programas de estudio del Colegio; y
- XI. Las demás que le confieran las disposiciones legales aplicables y las que le encomiende el Director General del Colegio.

Corresponden a la Dirección de Formación Técnica y de Capacitación, las siguientes funciones:



- I. Coordinar, promover y supervisar que la operación de los procesos de educación profesional técnica, de capacitación laboral, se realicen de acuerdo a los estándares de desempeño y calidad;
- II. Promover el aseguramiento de la calidad de los servicios educativos y de capacitación laboral, objeto del Colegio;
- III. Impulsar, asesorar y acordar con los planteles y otras unidades administrativas del Colegio, la resolución de situaciones que se presenten en materia académica y de capacitación laboral;
- IV. Coordinar supervisar y evaluar la operación del programa de Complementación de Estudios para el Ingreso a la Educación Superior en los Planteles de su adscripción;
- V. Promover y desarrollar actividades tendientes a la formación de emprendedores y para el autoempleo entre estudiantes y egresados de los planteles del Colegio, de acuerdo con las políticas y criterios generales establecidos por el CONALEP;
- VI. Supervisar y verificar el cumplimiento de la normatividad en el ámbito de la administración escolar de los planteles y otras unidades de servicio de su jurisdicción;
- VII. Gestionar los trámites de Titulación y expedición de cédulas profesionales de los egresados del Colegio, en la Dirección General de Profesiones de la SEP;
- VIII. Supervisar y consolidar oportuna y periódicamente la información de la gestión escolar de sus planteles para mantener actualizada la estadística escolar;
- IX. Supervisar y verificar el otorgamiento de becas a los alumnos de los planteles del Colegio, de acuerdo con las políticas y criterios generales establecidos por el CONALEP;
- X. Supervisar y verificar la aplicación de evaluaciones del aprovechamiento académico en los planteles del Colegio, a fin de garantizar los estándares de calidad del servicio educativo, de acuerdo con las políticas y criterios generales establecidos por el CONALEP;
- XI. Dictaminar acerca de la procedencia de corregir el nombre de los titulares en certificados educativos o constancias emitidos por la Dirección General, excepto tratándose de errores mecanográficos, en cuyo caso serán corregidos directamente por la Unidad Administrativa que los emitió;
- XII. Fomentar, promover y participar conjuntamente con los planteles en actividades de investigación técnico-académica, de capacitación laboral, mejoramiento de la calidad educativa y la capacitación formativa de materiales de apoyo pedagógico-didáctico a la enseñanza y prácticas tecnológicas, conforme a la normatividad y políticas emitidas por el CONALEP;
- XIII. Proponer e impulsar acciones de intercambio sobre resultados de investigación, desarrollo e innovación científica y técnica tanto entre planteles del Sistema CONALEP, como con otras instituciones afines;
- XIV. Proponer al Director General del Colegio modificaciones y actualizaciones sistemáticas a perfiles, planes y programas de estudio del paquete académico del Sistema;
- XV. Analizar, definir y asignar el material didáctico y proponer la adquisición de materiales bibliográficos que procedan para la prestación de los servicios educativos y de capacitación laboral ;



- XVI. Fomentar, coordinar, analizar e integrar las necesidades de capacitación laboral del Estado y sus Municipios;
- XVII. Coordinar e integrar las estructuras educativas y los cursos de formación y actualización docente;
- XVIII. Coordinar y supervisar el desarrollo de actividades de orientación educativa, culturales, recreativas y deportivas que coadyuven al desarrollo integral y armónico del educando y capacitando y de la sociedad en general, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el CONALEP;
- XIX. Supervisar la acreditación en planteles, en cuanto al cumplimiento de estándares y estrategias de calidad académica, grado de formación y capacitación y elaborar los informes correspondientes;
- XX. Atender los problemas académicos que le sean planteados por la Dirección General y demás instancias del Colegio;
- XXI. Coordinarse con el área de Planeación para la evaluación del proceso educativo general;
- XXII. Proporcionar a las demás unidades administrativas la información necesaria para el desarrollo de sus actividades; y
- XXIII. Las demás que le confieran las leyes, otros ordenamientos jurídicos o las que le encomiende el Director General.

Corresponden a la Dirección de Administración de Recursos, las siguientes funciones:

- I. Integrar y proponer conjuntamente con el área de Planeación y Evaluación el anteproyecto de presupuesto anual del Colegio, de acuerdo a los lineamientos establecidos y vigentes, gestionando su autorización y las modificaciones al mismo durante el ejercicio;
- II. Integrar y proponer el anteproyecto de programa operativo anual del Colegio y someterlo a consideración del Director General;
- III. Proponer los sistemas y procedimientos para el ejercicio y control presupuestal, de acuerdo a las disposiciones administrativas y legales aplicables;
- IV. Ejercer y controlar el flujo de ingresos y egresos para optimizar la aplicación de los recursos financieros de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y calendario de pagos del Colegio;
- V. Coordinar la integración de los Estados Financieros del Colegio y someterlos a la autorización de las instancias correspondientes;
- VI. Verificar que la documentación que justifique y compruebe el gasto se ajuste a las disposiciones que las regulan, como condición para su pago y promover el financiamiento de responsabilidades que se deriven del ejercicio presupuestario cuando así lo amerite;
- VII. Conciliar los resultados de las cuentas bancarias abiertas para el pago de las remuneraciones al personal del Colegio;
- VIII. Integrar y proponer las normas, procedimientos, instructivos y catálogos de cuentas para el registro contable de las operaciones financieras del Colegio;
- IX. Coordinar y supervisar las actividades relacionadas con la administración y desarrollo del personal del Colegio;
- X. Coordinar y aplicar el proceso de reclutamiento, selección, contratación, inducción capacitación y desarrollo del personal administrativo del Colegio, así como supervisar la aplicación del

mismo en los planteles y de su jurisdicción, de acuerdo con la normatividad, estructura orgánica y al catálogo de perfiles de puestos vigentes;

XI. Coordinar y aplicar el proceso de remuneraciones, promociones, licencias, comisiones, transferencias, permisos con o sin goce de sueldo, incidencias, altas, bajas y demás movimientos del personal administrativo del Colegio, así como supervisar la aplicación del mismo en los planteles de su jurisdicción, de acuerdo a la normatividad y estructura vigentes;

XII. Coordinar y supervisar que se realice en forma correcta y oportuna la generación, cálculo y pago de la nómina del personal, tomando en consideración todas las prestaciones, incidencias, retenciones y deducciones que correspondan de conformidad con los ordenamientos aplicables para cada caso, así como dar cumplimiento a las disposiciones fiscales, de seguridad social y pago a terceros;

XIII. Coordinar y supervisar en los planteles de su adscripción, la asignación de categorías, carga horaria, honorarios y retenciones de impuestos que procedan conforme a los ordenamientos establecidos para los mismos;

XIV. Aplicar las sanciones laborales a que se haga acreedor el personal del Colegio conforme a los ordenamientos jurídicos aplicables;

XV. Coordinar la aplicación de los sistemas de estímulos previstos por la Ley de la materia;

XVI. Elaborar, administrar y aplicar el programa de capacitación y desarrollo del personal administrativo del Colegio, así como supervisar la aplicación del mismo en los planteles de su adscripción, conforme a la normatividad establecida;

XVII. Coordinar la bolsa de trabajo del Colegio y proponer los lineamientos para la asistencia a juntas de intercambio, así como supervisar este proceso en los planteles de su adscripción;

XVIII. Coordinar y supervisar el establecimiento de campañas y actividades tendientes a prevenir accidentes y enfermedades profesionales y de trabajo entre el personal;

XIX. Proporcionar la información solicitada para los procesos legales que observe el Colegio en relación con sus planteles de adscripción;

XX. Proporcionar los servicios de constancias de empleo, hojas de servicio, certificación de préstamos a corto y mediano plazo e hipotecarios, entre otros, al personal del Colegio;

XXI. Controlar el registro de funcionarios facultados para firmar la documentación oficial de los trámites del personal adscrito al Colegio y realizar su permanente actualización;

XXII. Atender a la delegación sindical acreditada en todos los asuntos derivados de la relación de trabajo;

XXIII. Aplicar la normatividad establecida en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios, conservación, uso, destino, formulación de inventarios, aseguramiento de activos, reclamo de siniestros, afectación, enajenación, baja y destino final de bienes muebles e inmuebles del Colegio;

XXIV. Coordinar la prestación de los servicios generales en las unidades administrativas que conforman el Colegio;



- XXV. Responsabilizarse del adecuado registro, control y salvaguarda del patrimonio del Colegio;
- XXVI. Tramitar, en coordinación con el Área de Asesoría Jurídica los Contratos de Obra, Adquisiciones, Arrendamiento y de Prestación de Servicios que se celebren por parte del Colegio, en términos de la legislación aplicable;
- XXVII. Supervisar la instalación y puesta en marcha del equipo asignado al Colegio y establecer mecanismos y sistemas de control de calidad;
- XXVIII. Formular en coordinación con el área de Planeación y Evaluación, el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio, y ponerlo a consideración del Director General;
- XXIX. Integrar y proponer el programa anual de mantenimiento y/o remodelación de inmuebles y de mobiliario del Colegio y someterlo a consideración del Director General;
- XXX. Formular el programa de equipamiento y someterlo a aprobación del Director General para su remisión al CONALEP; y
- XXXI. Las demás que le confieran las disposiciones legales aplicables y las que le encomiende el Director General del Colegio.

Corresponden a la Dirección de Promoción y Vinculación, las siguientes funciones:

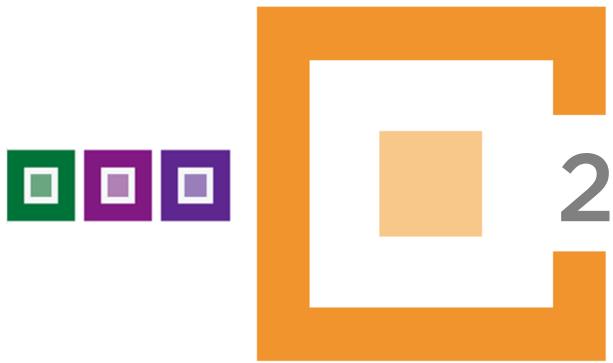
- I. Diseñar y desarrollar programas y acciones para promover la participación activa de los representantes de los sectores productivos: público, social y privado, a nivel estatal y municipal, en los órganos colegiados de vinculación;
- II. Determinar las acciones de promoción entre los sectores productivos de los diferentes servicios educativos, de capacitación laboral y de extensión que ofrece el Colegio, a fin de que participen en la formación de profesionales técnicos para la producción y el desarrollo estatal y municipal;
- III. Instrumentar campañas informativas, para promover entre los egresados de secundaria su ingreso al sistema educativo del Colegio, como opción vocacional para formarse como profesionales técnicos;
- IV. Promover y difundir en la comunidad en general los objetivos, funciones y actividades que realiza el Colegio a fin de consolidar su imagen como Institución formadora de profesionales a nivel técnico y de apoyo al desarrollo productivo y social del Estado;
- V. Promover el intercambio científico, tecnológico y cultural con instituciones educativas y organismos nacionales e internacionales;
- VI. Proponer al Director General del Colegio la concertación de acciones con los sectores productivos: público, social y privado que coadyuven y beneficien la labor formativa y de capacitación del Colegio, mediante la firma y ejecución de convenios estatales y municipales;
- VII. Integrar la información de perfiles ocupacionales y directorio de empresas, así como instrumentos y evaluaciones sobre el grado de desarrollo y tendencias de las actividades productivas que existen en el Estado;



- VIII. Promover y supervisar la constitución de bolsas de trabajo en cada Plantel en coordinación con el Comité de Vinculación;
- IX. Determinar los mecanismos y aplicar los lineamientos emitidos por el CONALEP, para el diseño de campañas y materiales a emplearse en las acciones de promoción de los servicios que ofrece el Colegio;
- X. Diseñar, implantar y supervisar estrategias y acciones encaminadas a la prevención y solución de siniestros en el ámbito escolar, entendiéndose por éstos: a los sismos, incendios, inundaciones y otros fenómenos similares, así como proponer mecanismos de supervisión para verificar el cumplimiento de la normatividad y actualizar permanentemente los sistemas de seguimiento e información en los planteles adscritos al Colegio;
- XI. Asesorar a los planteles en la utilización de los recursos pertinentes para la producción de bienes y prestación de servicios a la comunidad;
- XII. Difundir información científica y técnica acorde a su objetivo; y
- XIII. Las demás que le confieran las disposiciones legales aplicables y le encomiende el Director General del Colegio.

Corresponden a la Dirección de Informática, las siguientes funciones:

- I. Instrumentar el plan informático acorde a los objetivos, estrategias y líneas de acción del Programa de Desarrollo Informático del CONALEP;
- II. Proporcionar el soporte técnico y asesoría permanente en materia de informática y comunicaciones a las unidades administrativas del Colegio;
- III. Elaborar los estudios de viabilidad y emitir, en su caso, dictamen para la adquisición de bienes y servicios informáticos con fondos provenientes del Gobierno del Estado, requeridos por cada una de las unidades administrativas del Colegio y administrar el mantenimiento del hardware del mismo;
- IV. Elaborar los estudios de viabilidad y en su caso elaborar el programa de necesidades de bienes informáticos requeridos por las diversas unidades administrativas del Colegio;
- V. Formular, difundir y verificar el cumplimiento de las disposiciones técnicas y administrativas a las que deberán ajustarse las unidades administrativas del Colegio establecidas en el Convenio de Coordinación para la Federalización de los Servicios de Educación Profesional Técnica, por cuanto a su organización, operación, mantenimiento, desarrollo, supervisión y evaluación del procesamiento electrónico;
- VI. Dirigir el desarrollo e implantación de sistemas de información departamentales y aplicaciones sobre WEB, en los términos de la normatividad vigente en la materia que establezca el CONALEP;
- VII. Promover en el Colegio la cultura informática, a través de programas de capacitación permanente dirigidos a personal administrativo de éste; y
- VIII. Las demás que le confieran las disposiciones legales aplicables y las que le encomiende el Director General del Colegio.



# DIAGNÓSTICO Y ANÁLISIS ESTRATÉGICO



## 2. DIAGNÓSTICO

### 2.1 Antecedentes del Programa

Constituye una fase fundamental en el desarrollo de la planeación, pues proporciona la información que permite a la organización cursos de acción viables y, a partir de ello la jerarquización de alternativas.

De ahí que para el colegio, esta fase haya cobrado gran importancia, pues más allá de intenciones o salidas fáciles, se requería del análisis de lo alcanzado, así como la identificación de lo que falta por hacer, con la finalidad de potenciar los esfuerzos y alcanzar el mayor impacto social, por ello resulta fundamental conocer las necesidades del entorno en particular del aparato productivo, de los estudiantes, de la calidad de nuestros servicios, que nos lleve a un conocimiento real, mas allá de meras descripciones, lo que buscamos es conocer de manera clara la problemática. Y estar en posibilidades de establecer con mayor precisión las prioridades institucionales.

### 2.2 Situación Actual y Pautas del Desarrollo: Diagnóstico General

El CONALEP tiene dos grandes fortalezas: la educación profesional técnica basada en competencias y su vocación para lograr una vinculación creciente con los sectores productivos público, social y privado. Sin embargo, el Colegio presenta en la actualidad algunas debilidades que, de no superarse, ponen en riesgo la misión para la cual fue creado.

Es por ello que, desde el arranque de la presente administración, se ha impulsado ejercicio de análisis estratégico.

Como parte del esfuerzo por detectar la situación actual e identificar la problemática existente, de modo que las inquietudes se centraron en la identificación de problemáticas estructurales que afectan a los modelos académico, al de docentes, al de vinculación, al de infraestructura, al de equipamiento, así como al de gestión institucional.

### 2.3 Análisis Estratégico del Ramo o Sector

Los desafíos de la educación media superior y los retos que nos propone la sociedad del conocimiento, fortalece nuestra apuesta por el desarrollo de la educación tecnológica. Una apuesta que implica inversión, responsabilidad social y un completo cambio de paradigmas en la forma de realizar nuestras tareas.

Hacia allá se orienta la Reforma de la Educación Media Superior que, con el fin de elevar la calidad, asegurar la equidad y orientar la pertinencia educativa para millones de jóvenes que buscan mayores





oportunidades y espacios de desarrollo laboral que les dé certeza de futuro.

## **a) Diagnóstico de Fortalezas y Oportunidades del Ramo o Sector:**

### Fortalezas

- Diseño de Planes y Programas de estudio basado en competencias
- Oferta educativa pertinente con la tendencia actual de las empresas en el estado, en cuanto a su distribución por sector y rama industrial.
- Acreditación de planteles como centros de Evaluación.
- Vinculación con el sector productivo.
- Sistema de aprendizaje en la empresa(dual-Hidalgo)

### Debilidades

- Mínima formación en temas de emprendedores y sobre la necesidad de promover sus propios proyectos.
- Elevada deserción escolar que impacta desfavorablemente en los objetivos sustantivos del colegio.
- El acoplamiento de los alumnos y padres de familia al modelo académico basado en competencias.
- Instrumentos de evaluación institucional escasos.
- Ambigüedad en el proceso de Federalización.



### Oportunidades

- Fortalecimiento de la educación Media Superior y observarla como prioritaria en el aspecto del crecimiento de infraestructura.
- Fortalecer la educación tecnológica vinculada a áreas estratégicas regionales y sectoriales.
- Aprovechar competitivamente la formación basada en competencias.
- Enriquecer profesionalización de nuestros egresados.
- Ampliar y/o modificar la oferta educativa acorde a la movilidad del entorno.

### Amenazas

- Percepción ciudadana equivocada del colegio
- Infraestructura obsoleta
- Nivel académico de egresados de secundaria bajo
- Esfuerzo duplicados con otros subsistemas
- Movilidad de docentes.



## b) Problemáticas del Ramo o Sector

Una vez realizado el análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) del Colegio; aunado con la retrospectiva de la situación actual de los principales indicadores institucionales, a continuación se identifican los Focos de Atención Estratégica, que representan la prioridad de atención para los próximos años; rubros que de no atenderse afectarán los resultados institucionales previstos al mediano plazo.

### Cobertura y Atención a la Demanda

#### Deserción escolar

- 1.- Bajo índice de transición.
- 2.- Disminuye las oportunidades de un empleo digno y bien remunerado.
- 3.- Contribuiría al incremento de la marginación y exclusión social.
- 4.- Desigualdades sociales y económicas.
- 5.- Pérdida de recursos.

### Formación, Actualización y Superación del Personal Docente

#### Coordinación de los trabajos académicos

- 1.- Falta de análisis de resultados.

- 2.- Falta de propuestas para mejorar la calidad académica.

- 3.- Ausencia de retroalimentación.

### Formación Integral

#### Fenómeno de disfunción social.

- 1.- Incremento del consumo y uso de drogas en planteles.
- 2.- Incremento en los índices de deserción, ausentismo, falta de interés en el estudio y reprobación.
- 3.- Embarazos no deseados.

### Vinculación

#### Capacitación y evaluación en competencias laborales.

- 1.- No contar con personal certificado en el área de competencia requerida, lo cual repercute directamente en la productividad.

### Operación del Sistema de Aprendizaje en la Empresa

- 1.- Generar egresados no competitivos frente a un mercado ocupacional globalizado.
- 2.-Especialización descontextualizada
- 3.- Alejamiento de la Educación Profesional Técnica pertinente.
- 4.- Pérdida de competitividad en el estado por falta de capital humano pertinente.

### Sector productivo.

#### Operación y Gestión Institucional

- 1.- Generar un clima laboral no propositivo, que repercute en el desempeño, calidad y atención del servicio.

Tecnología de comunicación e información.

- 1.- Información inoportuna
- 2.- Impacto en el aprovechamiento escolar.
- 3.- Rezago tecnológico
- 4.- Recurso Humano no competente.
- 5.- Afectación en la captación de Ingresos propios.
- 6.- Alto costo en el pago de incidencias del personal.

Infraestructura educativa y equipamiento

- 1.- Limitada adquisición de competencias acorde a los programas de estudios.
- 2.- Generar egresados no competitivos frente a un mercado ocupacional globalizado.
- 3.- Deterioro generalizado de las instalaciones.

### **c) Potenciales de Desarrollo**

Sólida vinculación con el sector productivo.- Esta es una condición básica para las instituciones educativas modernas y lo es más aún para Conalep. Una educación que favorezca el crecimiento económico y que mejore el capital social de una región, es educación pertinente y el Colegio ha avanzado sustancialmente en este campo. La responsabilidad es preservar y acrecentar esta ventaja competitiva de modo que se traduzca en una constante y en un factor que mejore las posibilidades de empleo digno y de desarrollo profesional para los estudiantes.



Comités de vinculación instalados y operando en planteles.- La formación de los comités y su correcta operación representa una ventaja para el modelo del Colegio. Al desarrollar sus funciones, dichos órganos dan a cada plantel una identidad derivada del contacto con su entorno, favoreciendo su especialización y orientación hacia la solución de las necesidades que las empresas y organizaciones sociales le plantean.

Convenios de colaboración y cooperación establecidos con los diferentes sectores.- Esta fortaleza sólo será representativa en la medida en que dichos convenios se hagan efectivos e impacten en los procesos institucionales. Su adecuado seguimiento y evaluación son la alternativa para hacerlos funcionar en la medida de las necesidades institucionales.

Grado académico aceptable del personal docente.- La superación del personal docente es una demanda de cada trabajador y una condición indispensable para fortalecer académicamente a la institución. El reto es que el gran esfuerzo del Colegio para apoyarles se traduzca en una mejora significativa de los resultados educativos de los alumnos, expresado en las evaluaciones externas, como es el caso de la



Prueba Enlace, así como en la retención de alumnos y su eficiencia terminal.

Programas de capacitación y superación del personal docente que están en operación.- Además de las opciones para que el personal curse posgrados, se deben sostener los programas específicos para atender a necesidades particulares del modelo académico institucional.

Perfil docente con capacidades y competencias para realizar tareas tutoriales, de apoyo, orientación e impulso al estudiante.- La formación integral de los estudiantes se caracteriza por adicionar a la instrucción académica la atención personalizada e individual a los estudiantes, dando seguimiento a su situación académica y de adaptación al ambiente escolar, a su desarrollo psicosocial y canalizándolos, en su caso, a las instancias que puedan brindarles servicios especializados.

Capacidad instalada en planteles.- Ante el incremento de la demanda de nuevo ingreso, este colegio contaba con espacios disponibles para atenderla; no obstante esta capacidad, se deberá procurar en adelante un vasto programa de inversión para ampliar la planta física.

Conectividad en red entre Planteles, Dirección General y Oficinas Nacionales.- Aún con limitaciones presupuestales, se ha logrado mantener en condiciones la red de información. Esta ventaja estratégica favorece las actividades académicas y los procesos administrativos.



#### **d) Estrategias de Competitividad**

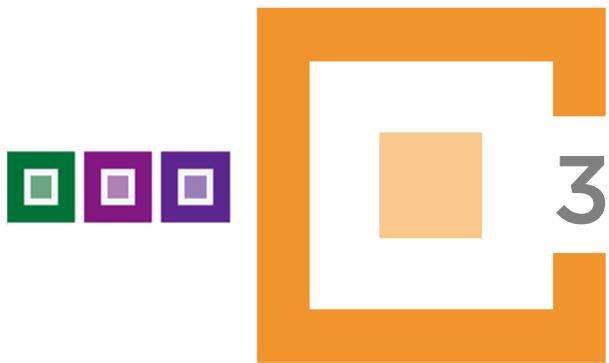
- Continuar con la vocación original de formar profesionales técnicos, orientado a los aspectos ocupacionales.
- Infundir el espíritu emprendedor, así como fortalecer acciones que permita acrecentar sus oportunidades de empleo.
- Realizar en corresponsabilidad con las autoridades educativas las actividades pertinentes para que los alumnos fortalezcan su orientación pedagógica orientada hacia el auto aprendizaje.
- Profundizar en los alcances de la gestión federalizada, mediante un esquema de operación académica y administrativa eficiente.
- Mantener la coherencia en la oferta académica con las necesidades del desarrollo local y regional.
- Fortalecer la importancia de la educación profesional técnica como elemento esencial para el desarrollo de la industria.
- Mejorar el posicionamiento de la institución en el sector social, productivo y de educación.
- Fomentar la certificación de los docentes, aspecto indispensable para el sistema nacional de bachillerato.
- Fortalecer la actualización de la infraestructura en congruencia con el modelo de calidad
- Asegurar la calidad de la institución atendiendo estándares nacionales, partiendo de la cultura de la evaluación.





- Incrementar la vinculación con el sector productivo desde una política de ganar – ganar.





# FACTOR SOCIAL Y ANÁLISIS PROSPECTIVO





### 3. Factor Social y Análisis Prospectivo

#### 3.1. Coordinación y Concertación Administrativa

Externos

Gobierno del Estado

Secretaría de Educación

secretaría de Finanzas y Administración

Secretaría de la Contraloría

Gobierno Federal:

Secretaría de Educación Pública

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.

Sector productivo público, social y privado.

Dirección General de Conalep Hidalgo

Dirección de Planeación

Dirección Formación Técnica y Escolares

Dirección Administración de recursos

Dirección de Vinculación

Unidad Jurídica

Directores de Planteles



En el CONALEP Hidalgo, la capacitación en el trabajo, al igual que la formación de profesionales técnicos, es un servicio estratégico que ha permitido actualizar al personal de empresas e instituciones, en respuesta a la demanda de recursos humanos calificados gracias a los acuerdos de coordinación y convenios firmados con diferentes instituciones sociales, productivas o de bienes y servicios es así como aportamos como a las expectativas de crecimiento económico por parte de los de los diferentes sectores

#### 3.2. Impacto: Social, Económico, Medio Ambiental

El CONALEP ha desarrollado su propia cultura de revisión constante para adecuarse a las circunstancias y necesidades que el país le ha requerido en diversos momentos; sin embargo, como ya se mencionó, resulta paradójico que este proceso no haya incidido en la consolidación del quehacer institucional, aún cuando se amplió la cobertura en la formación profesional técnica, con la incorporación en su estructura curricular de los conocimientos propedéuticos requeridos por las instituciones de nivel superior y, en cambio, se diluyó la vocación original y la identidad fundacional.

Esta situación sólo se resolverá reencauzando al Colegio para fortalecer sus orígenes y planteamientos fundacionales, a partir de los





cuales se reorientará y diversificará su oferta educativa hacia la atención de los requerimientos de los sectores productivos público, social y privado, incorporando carreras de vanguardia en los dominios industrial, administrativo y de servicios. Es decir, se busca establecer las bases para revertir la estacionalidad de una alta concentración en el sector servicios e industrial en el universo de oferta educativa del Colegio, mediante una dinámica que tiene como propósito anticiparse a las necesidades de los sectores productivos.

El regreso del Colegio a sus orígenes para situarse en el futuro significa conferir nuevo énfasis a la formación profesional técnica y la plena integración horizontal con el bachillerato en su conjunto, en el marco de la Reforma Integral del Nivel Medio Superior; asegurando, al mismo tiempo, la opción de poder acceder verticalmente a los estudios del nivel superior en general para quienes lo crean conveniente.

Se considera que de este modo se sentarán las bases para que el CONALEP se consolide como una opción preferencial para los egresados de secundaria y, al mismo tiempo, se constituya en la selección predilecta del sector productivo en su conjunto, respecto a sus egresados.

En nuestro caso, no únicamente servimos como una estructura corporativa, normativa y de administración educativa; también brindamos y facilitamos educación y formación a una enorme cantidad de jóvenes, las cuales se basan en importantes expectativas en la

oferta de preparación para el trabajo, la academia y, desde luego, la vida, que esta noble institución les ofrece.

Por ello no es una escuela más, no es tampoco un modelo más de formación de profesionales técnicos; el CONALEP es, sin duda alguna, una institución educativa que ofrece la oportunidad de generar valor para el futuro de sus estudiantes y del sistema productivo de la nación entera.

Ante esta perspectiva, el reto institucional es dar cobertura, calidad y equidad a la formación y capacitación de recursos humanos que respondan a las exigencias propias de la población adolescente,

### 3.3. Prospectiva Estratégica

La vinculación induce a fortalecer y consolidar un modelo educativo institucional con el fin de situar al CONALEP como una institución de excelencia en la formación de profesionales técnicos y en la prestación de servicios de calidad, la cual estará enfocada en diversas vertientes:

- Vinculación Escuela-Empresa: que permita la definición de los perfiles de los profesionales técnicos demandados, la reorientación de la oferta educativa, el crecimiento institucional





y la definición de los servicios de capacitación laboral y tecnológicos.

Al articularse con las políticas sectoriales vigentes en materia de educación, el CONALEP asume el principio del Desarrollo Humano Sustentable como eje rector y motor de transformación social, económica y medio ambiental; simultáneamente, como base para una Reorientación integral, incorpora las líneas estratégicas planteadas por la Reforma Integral de la Educación Media Superior. Este contexto ofrece una oportunidad de mejora para fortalecer su vocación fundacional con un espíritu innovador en la formación profesional tecnológica, situando al propio Colegio como institución de vanguardia que responda a los requerimientos.

Locales y regionales de los sectores productivos mediante un currículo vivo, basado en competencias y en la mejora continua.

El modelo de docentes debe permitir mejorar los esquemas de aprendizaje para elevar la calidad del proceso educativo, ya que ésta no podrá ser mayor si no aumenta la calidad de los encargados del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Por lo anterior, es esencial el establecimiento de un mecanismo de formación y evaluación integral de Docentes, que nos lleve al perfil deseable requerido para el desempeño de la práctica educativa, con apego a la metodología y a los propósitos formativos del Modelo Académico para la Calidad y Competitividad; así como para evaluar su desempeño.

La infraestructura y el equipamiento deben actualizarse para contribuir al aumento de la calidad y competitividad de nuestros egresados; para ello se buscará, con todos los medios al alcance del Colegio, modernizar y ampliar con base en el Modelo Académico para la Calidad y Competitividad, la infraestructura del CONALEP, así como el equipamiento y la plataforma tecnológica de los talleres y los laboratorios de planteles.

**Lic. Efrén Antonio Pérez Hernández**  
**Director de Planeación y Evaluación**

**Profr. Mario Gamero Dueñez**  
**Director General**

